

Trabajo de fin de grado

Código: 103957
Créditos ECTS: 12

| Titulación | Tipo | Curso | Semestre |
|-----------------|------|-------|----------|
| 2500786 Derecho | OB | 4 | A |

Contacto

Nombre: José Antonio Fernández Amor

Correo electrónico: JoseAntonio.Fernandez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Prerequisitos

Para matricularse en el TFG, de 12 créditos ECTS en el curso 2016-2017, han de cumplirse dos requisitos:

1º) Tener superadas todas las asignaturas del primer curso del grado.

2º) Haber superado un mínimo de 2/3 de los créditos de la titulación (16

Objetivos y contextualización

De acuerdo con el artículo 12.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales, el Trabajo de Fin de Grado debe estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

El TFG tiene unos elementos propios basados en la evaluación de las competencias en las que se enmarca el Grado de Derecho, siendo el principal objetivo formativo de la asignatura que el estudiante relacione de manera transversal las diversas materias del grado. Por otra parte, se trata de una asignatura que evalúa en una parte muy sustancial la capacidad de trabajo autónoma por parte del estudiante.

El grueso de las diferentes actividades formativas del TFG se agrupa bajo 4 más específicas: actividades dirigidas, supervisadas, autónomas y, finalmente, actividades de evaluación. El peso de la actividad autónoma, como se ha descrito antes, es determinante.

La extensión recomendada es de 14.000 palabras.

La Facultad de Derecho concede la máxima importancia académica al TFG y estima que es un medio adecuado para incrementar la calidad y la exigencia en el grados que tiene asignados la Facultat.

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.

- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Respetar el secreto profesional.
- Tener habilidad para tomar decisiones.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar, de una forma crítica, las diferentes ramas del ordenamiento jurídico.
2. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
3. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
4. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Desarrollar una adecuada dialéctica jurídica.
7. Elaborar de una manera práctica los conceptos teóricos apprehendidos en las materias del grado.
8. Elaborar el trabajo de fin de grado en base a las materias jurídicas que han estado presentes en la formación teórica del grado.
9. Elaborar el trabajo de fin de grado en el campo del derecho.
10. Exponer públicamente el trabajo de fin de grado.
11. Formular el trabajo de fin de grado conforme a los conocimientos jurídicos adquiridos en el grado.
12. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
13. Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar.
14. Identificar, interpretar y resolver la problemática jurídica, argumentando las diferentes opciones.
15. Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
16. Proyectar, a partir de los fundamentos teóricos de las diversas ramas del ordenamiento jurídico, una idea o un concepto que servirá de base al trabajo de fin de grado.
17. Reconocer y solucionar problemas.
18. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
19. Respetar el secreto profesional.
20. Tener habilidad para tomar decisiones.

Contenido

Se trata de un trabajo en que el alumnado tiene que hacer una investigación sobre un tema relevante en el ámbito del Derecho, acordado con su director/a.

El trabajo tiene que partir de unas preguntas básicas sobre el tema acordado con las que se fije la hipótesis, plantear una metodología apta para analizarla, sintetizar los resultados de la investigación realizada y finalizar con unas conclusiones.

El sistema de asignación del TFG se concreta en 1) la reunión informativa que se realiza a principios de curso desde la coordinación académica de la asignatura y 2) el documento con las indicaciones para la realización del TFG, que se publica a través de la página web de la Facultad y en el aula moodle correspondiente.

Metodología

El director / a del TFG llevará a cabo 4 tutorías obligatorias. En la tutoría inicial el director fijará el tema con el alumno y sugerirá un mínimo de bibliografía para empezar a trabajar. Las otras dos tutorías de seguimiento servirán para ir orientando el trabajo del alumno. Finalmente, en la última tutoría, el director sugerirá las modificaciones finales.

Las tutorías deben seguir el siguiente cronograma:

1ª tutoría: octubre

2ª tutoría: diciembre

3ª tutoría: marzo

4ª tutoría: en mayo, antes de la entrega definitiva

La realización de estas tutorías en estas fechas será obligatoria para superar la asignatura.

Para garantizar su cumplimiento se debe rellenar la hoja de seguimiento, a disposición de los tutores / as en el aula moodle y en la web de la Facultad de Derecho.

La hoja de seguimiento recogerá los contenidos tratados y los compromisos asumidos por el alumno. Al finalizar cada una de las sesiones, el director y el alumno deberán firmar la hoja de seguimiento.

Actividades

| Título | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|--|-------|------|--|
| Tipo: Dirigidas | | | |
| Tutorías | 12 | 0,48 | 1, 5, 6, 7, 9, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 20 |
| Tipo: Supervisadas | | | |
| Preparación para la defensa oral del TFG | 3 | 0,12 | 3, 5, 10, 15 |
| Tipo: Autónomas | | | |
| Elaboración y redacción del TFG | 285 | 11,4 | 1, 4, 5, 6, 7, 9, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 2, 20 |

Evaluación

Dentro del plazo previsto, el alumnado deberá presentar su TFG. También dentro del plazo previsto, el director del TFG deberá presentar un informe de evaluación en el que se hará una valoración cualitativa del trabajo realizado por el alumno que se incluirá en la hoja de seguimiento.

El TFG es una asignatura de evaluación continuada lo que implica que una vez iniciado el proceso que comienza con la primera tutoría de octubre con el profesor/a tutor/a. En el supuesto de que se opte por dejar el TFG a partir de ese punto, la nota final será de suspenso. También la nota final será de suspenso si no se cumple el cronograma de tutorías planteado en el apartado de metodología.

Se considerará no presentado el alumno que no haya hecho la elección del director/a en el plazo establecido al efecto.

En las fechas previstas, aquellos alumnos que tengan que defender oralmente el TFG ante el Tribunal dispondrán de un tiempo máximo de 20 minutos. El Tribunal decidirá la nota final sobre la base de: el informe del director, el informe del ponente del Tribunal y la valoración de la presentación oral realizada.

Actividades de evaluación

| Título | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje |
|---|------|-------|------|---|
| Defensa oral del TFG con nota superior al 8'5 | 15% | 0 | 0 | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 2, 20 |
| Elaboración del TFG | 80% | 0 | 0 | 1, 5, 6, 7, 9, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 18 |
| Tutoría | 5% | 0 | 0 | 16, 19, 2, 20 |

Bibliografía

La bibliografía del TFG es la específica que recomiende el/la director/a de cada trabajo.